

Francisco

Señor Director:

Francisco era un esposo y padre maravilloso. Trabajaba de manera independiente para poder estar más presente en la vida de nuestra hija de 5 años. Estábamos construyendo un proyecto familiar: preparándonos para vivir en Puerto Varas y en tratamiento para tener a nuestro segundo hijo. Todo eso se detuvo cuando fue impactado por un conductor en estado de ebriedad y a exceso de velocidad, quien le arrebató la vida... nuestra vida.

Hoy enfrente una causa penal que ha tenido avances relevantes, como la prisión preventiva del imputado. Sin embargo, también ha dejado en evidencia una contradicción difícil de comprender para cualquier familia: el conductor ya había sido sancionado anteriormente por manejar en estado de ebriedad, pero debido al tiempo transcurrido, esa conducta no se considera jurídicamente como reincidencia según nuestro sistema penal. Más aún, podría incluso beneficiarse de la atenuante de irreproachable conducta anterior.

Este tipo de situaciones revela una brecha profunda entre la lógica jurídica y el sentido común. Cuando una conducta combina alcohol, alta velocidad y antecedentes previos, no estamos frente a un error, sino ante una conducta de alto riesgo que el sistema no está logrando contener de manera consistente.

La Ley Emilia introdujo avances importantes, como la exigencia de cumplimiento efectivo de pena en estos delitos. Sin embargo, su aplicación también enfrenta tensiones, por ejemplo, a través de cuestionamientos de constitucionalidad que pueden debilitar su efecto en ciertos casos.

Por ello, se hace necesario revisar y fortalecer nuestro marco legal, especialmente en lo relativo a la consideración de antecedentes previos y a la coherencia del sistema frente a conductas reiteradas de alto riesgo.

Asimismo, no solo hago un llamado, sino que ya estamos impulsando la articulación entre academia, gobierno y organizaciones sin fines de lucro para avanzar en medidas concretas de prevención y evitar que tragedias como esta sigan ocurriendo.

Porque ninguna familia debería enfrentar una pérdida así en medio de vacíos que el sistema aún no logra resolver.

OCTAVIA MUÑOZ

Viuda de Francisco Verdugo

Whisky y coñac

Señor Director:

Don Mario Waissbluth dice que en las cuatro comunas los mayores de 65 años celebrarán con coñac y whisky la exención de contribuciones.

Parece justo que después de pagar el 44,45% de impuestos sobre lo que generaron, con lo que les quedó se fueran a comprar un botella de coñac. Ahí pagarán 19% de IVA más 30% de ILA (impuesto específico a los alcoholes). Luego brindarán para celebrar antes de girar el cheque el 30 de abril por las contribuciones de su casa, que ya no retribuyen los gastos municipales ni

tampoco financian su propia comuna, sino que van a financiar las farmacias populares de Jadue, la compra de clínicas de Irací y demás desvaríos municipales que hemos conocido.

GERARDO VARELA

Abogado

Derechos de quienes producen información

Señor Director:

El Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social contiene una disposición ajena a sus ideas matrices, consistente en una excepción al derecho de autor que permitiría usar obras protegidas —incluidos los contenidos periodísticos— sin autorización ni remuneración, bajo la figura de la "minería de textos y datos". Una redacción equivalente, presentada por el gobierno anterior, ya había sido descartada por los mismos efectos negativos que tiene la actual para quienes trabajamos en la creación de contenido informativo y de opinión.

El problema está más extendido de lo que parece. Las empresas de recortes de prensa (*clipping*) comercializan diariamente contenido periodístico a clientes del sector público y privado que, en muchos casos, desconocen que están licitando y pagando por servicios que no cuentan con las licencias de derechos de autor correspondientes. Lo mismo ocurre con los sistemas de inteligencia artificial, donde se estima que cerca de un tercio del contenido que los alimenta proviene del trabajo de periodistas, sin mediar compensación alguna. Quienes los utilizan, muchas

Cuando la

Hasta hace poco, entrar al consultorio médico se sentía como una visita a un oráculo: el doctor poseía el saber sagrado. Pero algo ha cambiado en la sala de espera. Gracias a la inteligencia artificial (IA), el paciente llega informado. Con un copiloto digital en su bolsillo que interpreta datos biométricos y traduce jergas complejas, ciudadano está recuperando el control de su propia salud, desafiando un sistema históricamente paternalista.

Este empoderamiento no es solo una cuestión de seguridad clínica. Al actuar como un filtro apoyado por la IA puede detectar inconsistencias en la medicación y ajustar su tratamiento. La médico; dota al paciente de las herramientas; el sistema de salud deje de ser una caja negra y proceso transparente y compartido.

Consideremos el caso de un paciente con un preexistente que recibe una nueva receta tras apenas diez minutos. En un sistema desbordado riesgo de que el médico pase por alto una con una interacción medicamentosa es real y hum cruzar esa indicación con su historial en un minuto puede recibir una alerta inmediata: una corrección en riesgo su estabilidad.

Aquí es donde ocurre la verdadera magia del paciente ya no asiste con una duda vaga, sino técnica respaldada por su "copiloto". Esta capacidad como una red de seguridad activa previene el desconfiar del profesional, sino de aportar un: